



ORD EXP: N° 4621

EXP.: N° 221 -VI Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2098 de fecha 31 de agosto de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 20. Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta I-70-J, Sector Lolol - Ranguil, Tramo Km.0,00000 a Km. 19,38878".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 JUL. 2012

F: 4111
G: 102412

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JOSÉ FRANCISCO BRAVO CORNEJO**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo, de fecha 28 de noviembre de 2011, Repertorio N° 9.357-2011, rectificadas por escrituras públicas otorgadas en la misma Notaría de fechas 13 de diciembre de 2011 y 15 de junio de 2012, repertorios N°s 9857-2011 y 4562-2012 respectivamente, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.245, N° 995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2098 de fecha 31 de agosto de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.308.488.-** a la orden de don **JOSÉ FRANCISCO BRAVO CORNEJO**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP - VI Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/MAM/ccr

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional - VI Región.

N° PROCESO 5926840

ELIANA BAEZA HALDÉN
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.